



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de agosto de 2020
TR. N° 0220-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 27 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0220-2020-CU-UNALM.- La Molina, 27 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0181-2016-CU-UNALM, se aprobó la relación de cuatrocientos setenta y dos (472) ingresantes, según modalidad de ingreso y carrera profesional, correspondiente al Concurso de Admisión 2016-I; Que, mediante comunicación N° 96/20 COV. VR.AC., de fecha 17 de agosto de 2020, el vicerrector académico, hace llegar la solicitud de la alumna Gabriela Fabiola Pariona Sánchez, donde renuncia a la carrera profesional de Zootecnia por haber ingresado en el Examen Ordinario 2020-I a la carrera de Ingeniería Agrícola, acogiéndose al artículo 78° del Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado de esta universidad; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aceptar la renuncia de la señorita Gabriela Fabiola Pariona Sánchez, a la carrera profesional de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia, como alumna ingresante a la Universidad Nacional Agraria La Molina en el semestre académico 2016-I, por la modalidad de concurso ordinario. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VR.AC,OERA,FACULTAD,INTERESADA